



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 11/2016 de suplemento de crédito, sobre el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.377.978,38
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.224.784,04
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.050.869,75
VI.	Inversiones reales	5.719.113,80
VII.	Transferencias de capital	128.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	33.668.872,60

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.927.485,87
IV.	Transferencias corrientes	9.203.499,53
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VII.	Transferencias de capital	20.822,03
VIII.	Activos financieros	6.149.814,06
	Total	34.186.016,49



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 5 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito